

Presupuesto de Ingresos  
Del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de  
Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2023

## **MARCO LEGAL**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas a la presupuestación de los ingresos, se expide el presente Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2023, con base en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2023, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

**ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, del Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:**

**TÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** En el ejercicio fiscal del 2023 el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, estima percibir ingresos provenientes de transferencias internas y asignaciones al sector público, intereses bancarios y el resto de los ingresos establecidos en la legislación aplicable en la materia.

**Artículo 2.-** Los ingresos señalados en este presupuesto, se causarán y recaudarán de acuerdo con la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, y demás disposiciones legales aplicables y en su caso, conforme a los términos de los contratos y disposiciones que reglamenten a unos y otros.

**Artículo 3.-** Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- II. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite identificar las fuentes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- III. **Clasificación por Rubros de Ingresos:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite identificar las fuentes tradicionales de recursos, tales como impuestos; cuotas y aportaciones de seguridad social; contribuciones de mejora; derechos; productos; aprovechamiento; ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos; participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones; transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones e ingresos derivados de financiamientos.
- IV. **Deuda Contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
- V. **Disponibilidades:** los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las Transferencias federales etiquetadas.

- VI. Evaluación al Desempeño:** Conjunto de procedimientos y elementos metodológicos cualitativos y cuantitativos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los entes públicos, políticas públicas, programas y proyectos bajo los principios del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores de eficiencia, eficacia, economía y calidad, que permitan conocer el impacto en la sociedad, población objetivo o área de enfoque.
- VII. Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en el presupuesto de ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- VIII. Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los estimados en el presupuesto de ingresos.
- IX. Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- X. Matriz de Indicadores para Resultados:** Es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XI. Productos:** Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.
- XII. Programas presupuestarios:** Los programas aprobados en el presupuesto de egresos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos; asimismo las estrategias que integran a un conjunto de programas.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás leyes de la materia

## **TÍTULO SEGUNDO PRESUPUESTO DE INGRESOS**

**Artículo 4.-** La estimación global de los ingresos asciende a \$55,566,408.08, y con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 38, 41, 42 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en

el presente artículo se desgrega con base en los clasificadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para quedar como sigue:

### I.- Clasificación por Rubros de Ingresos

<b>TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA</b>	<b>Ingreso Estimado</b>
<b>Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023</b>	
<b>Total</b>	<b>\$55,566,408.08</b>
<b>Impuestos</b>	<b>\$0.00</b>
Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	\$0.00
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
Impuestos Ecológicos	\$0.00
Accesorios de Impuestos	\$0.00
Otros Impuestos	\$0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>\$0.00</b>
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>\$0.00</b>
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$0.00
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Derechos</b>	<b>\$0.00</b>
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$0.00
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	\$0.00
Derechos por Prestación de Servicios	\$0.00
Otros Derechos	\$0.00
Accesorios de Derechos	\$0.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Productos</b>	<b>\$8,500.00</b>
Productos	\$8,500.00
Productos de Capital (Derogado)	\$0.00
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00

<b>Aprovechamientos</b>	<b>\$0.00</b>
Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	<b>\$8,000.00</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$8,000.00
Otros Ingresos	\$0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>\$0.00</b>
Participaciones	\$0.00
Aportaciones	\$0.00
Convenios	\$0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>\$55,549,908.08</b>
Transferencias y Asignaciones	\$55,549,908.08
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00
Ayudas Sociales (Derogado)	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	\$0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>\$0.00</b>
Endeudamiento Interno	\$0.00
Endeudamiento Externo	\$0.00
Financiamiento Interno	\$0.00

## II.- Clasificación Económica

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA		Ingreso Estimado
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023		
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>\$55,566,408.08</b>
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$55,566,408.08</b>
1.1.1	Impuestos	\$0.00
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	\$0.00
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	\$0.00
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	\$8,500.00
1.1.5	Rentas de la Propiedad	\$0.00
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	\$8,000.00
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	\$0.00
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	\$55,549,908.08
1.1.9	Participaciones	\$0.00
<b>1.2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>\$0.00</b>
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	\$0.00
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	\$0.00
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	\$0.00
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	\$0.00
1.2.2	Disminución de Existencias	\$0.00
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	\$0.00
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	\$0.00
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	\$0.00
<b>3</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.1</b>	<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.1	Disminución de activos financieros	\$0.00
3.1.2	Incremento de pasivos	\$0.00
3.1.3	Incremento del patrimonio	\$0.00

## III.- Clasificación por Fuentes de Financiamiento

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA		Ingreso Estimado
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023		
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>\$55,566,408.08</b>
11	Recursos Fiscales	\$55,558,408.08
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00

14	Ingresos Propios	\$8,000.00
15	Recursos Federales	\$0.00
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>\$0.00</b>
25	Recursos Federales	\$0.00
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
<b>Total de Ingresos</b>		<b>\$55,566,408.08</b>

En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y tomando en cuenta el objeto social del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo o a los programas prioritarios del ente público o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento del ente público.

Las clasificaciones presupuestarias desagregadas con anterioridad permiten conocer:

- Las fuentes de los ingresos ordinarios y/o extraordinarios, así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales, y
- Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito el canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables. Asimismo, la composición de dichas obligaciones y el destino de los recursos obtenidos.

Por lo que, el presente artículo da cumplimiento a lo establecido al artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable para regular el citado artículo.

### **TÍTULO TERCERO**

#### **INFORMACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**Artículo 5.-** De conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se adjunta al presente presupuesto de ingresos, el **ANEXO I denominado Información Adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos.**



**Artículo 6.-** Con fundamento en lo establecido en el artículo 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, junto con la presentación del presupuesto de ingresos, se incluye la información disponible relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, mediante el **ANEXO II denominado Evaluación de Desempeño**, que contiene la última evaluación externa del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.

**TÍTULO CUARTO**  
**INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS**

**Artículo 7.-** Para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene los objetivos anuales, estrategias, metas, parámetros cuantificables, e indicadores de desempeño. Los cuales son congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y la Planeación Estratégica Institucional.

Por lo que, para dar cumplimiento a dicho ordenamiento jurídico, forma parte del presente presupuesto de ingresos, el **ANEXO III denominado Programa de Ingresos**, el cual contiene objetivos anuales, estrategias y metas.

**Artículo 8.-** Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene las proyecciones de finanzas públicas a cinco años, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en el Formato 7a) Proyecciones de Ingresos - LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos – LDF**

PROYECCIONES DE INGRESOS - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
ENTIDAD PÚBLICA:	Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza					
EJERCICIO FISCAL:	2023					
Concepto	2023	2024	2025	2026	2027	2028
	(de Iniciativa de Ley)					
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	\$55,566,408.08	\$60,011,720.73	\$64,812,658.38	\$69,997,671.06	\$75,597,484.74	\$81,645,283.52
A. Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Derechos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Productos	\$8,500.00	\$9,180.00	\$9,914.40	\$10,707.55	\$11,564.16	\$12,489.29
F. Aprovechamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

G. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$8,000.00	\$8,640.00	\$9,331.20	\$10,077.70	\$10,883.91	\$11,754.62
H. Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
J. Transferencias y Asignaciones	\$55,549,908.08	\$59,993,900.73	\$64,793,412.78	\$69,976,885.81	\$75,575,036.67	\$81,621,039.61
K. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
A. Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>	<b>\$55,566,408.08</b>	<b>\$60,011,720.73</b>	<b>\$64,812,658.38</b>	<b>\$69,997,671.06</b>	<b>\$75,597,484.74</b>	<b>\$81,645,283.52</b>
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

Formato reformado DOF 27-09-2018

**Artículo 9.-** En el presente artículo se revelan los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos, con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- I. **Riesgos relevantes para las finanzas públicas:** Los riesgos relevantes para las finanzas públicas del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza para el año 2023, se centran en que por falta de disponibilidad presupuestal el gobierno estatal, dejen de cubrir en tiempo y forma las asignaciones presupuestarias.
- II. **Montos de deuda contingente:** Con base en lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se considera deuda contingente a cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados

y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

Por lo que, con base en dicha definición, el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, no cuenta con deuda contingente para el año 2023.

- III. Propuestas de acción para enfrentarlos:** Las propuestas de acción para enfrentar los riesgos, constituyen la aplicación del Presupuesto de Egresos Estatal del año 2023, el cual contempla realizar el pago oportuno de las asignaciones que debe percibir el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza durante el año 2023.

**Artículo 10.-** Con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, con base en el Formato 7c) Resultados de Ingresos – LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Formato 7 c) Resultados de Ingresos – LDF**

RESULTADOS DE INGRESOS - LDF						
(PESOS)						
ENTIDAD PÚBLICA:	Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza					
EJERCICIO FISCAL:	2023					
Concepto	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$56,849,821.85</b>	<b>\$47,558,129.51</b>	<b>\$53,461,269.57</b>	<b>\$51,773,888.89</b>	<b>\$53,138,240.09</b>
A. Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Derechos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Productos	\$0.00	\$342,570.09	\$383,383.54	\$257,403.57	\$212,644.36	\$111,182.52
F. Aprovechamientos	\$0.00	\$679,656.26	\$0.00	\$147,828.00	\$84,201.00	\$31,485.00
G. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$0.00	\$0.00	\$8.87	\$13.45	\$1.58	\$5,001.17
H. Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
J. Transferencias y Asignaciones	\$0.00	\$55,827,595.50	\$47,174,737.10	\$53,056,024.55	\$51,477,041.95	\$52,990,571.40
K. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
A. Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$56,849,821.85</b>	<b>\$47,558,129.51</b>	<b>\$53,461,269.57</b>	<b>\$51,773,888.89</b>	<b>\$53,138,240.09</b>
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

<sup>1</sup>. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

<sup>2</sup>. Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

**Artículo 11.-** Con fundamento en lo establecido en la fracción V del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores, Formato 8 Informe sobre Estudios Actuariales – LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
<b>Tipo de Sistema</b>					Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto						
<b>Población afiliada</b>						
Activos					68	68
Edad máxima					80	80
Edad mínima					22	22
Edad promedio					39	39
Pensionados y Jubilados					0	0
Edad máxima					0	0
Edad mínima					0	0
Edad promedio					0	0
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					8.60	8.60
Aportación individual al plan de pensión como % del salario *					0.00%	0.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *					0.00%	0.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					NA	NA
Crecimiento esperado de los activos (como %)					1.16%	1.16%
Edad de Jubilación o Pensión					62.12	62.12
Esperanza de vida					NA	NA
<b>Ingresos del Fondo</b>						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					0.00	0.00
<b>Nómina anual</b>						
Activos						30,256,879.84
Pensionados y Jubilados						0.00
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados						0.00
<b>Monto mensual por pensión</b>						
Máximo					0.00	0.00
Mínimo					0.00	0.00
Promedio					0.00	0.00
<b>Monto de la reserva</b>					0.00	0.00
<b>Valor presente de las obligaciones</b>						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					0.00	0.00
Generación actual					5,035,453.55	5,035,453.55
Generaciones futuras					7,937,019.54	7,937,019.54
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización</b>						
<b>0.00%</b>						
Generación actual					0.00	0.00
Generaciones futuras					0.00	0.00
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>						
Generación actual					0.00	0.00
Generaciones futuras					0.00	0.00
Otros Ingresos					0.00	0.00
<b>Déficit/superávit actuarial</b>						
Generación actual					(5,035,453.55)	(5,035,453.55)
Generaciones futuras					(7,937,019.54)	(7,937,019.54)
<b>Periodo de suficiencia</b>						
Año de descapitalización					2022	2022
Tasa de rendimiento					-	-
<b>Estudio actuarial</b>						
Año de elaboración del estudio actuarial					2022	2022
Empresa que elaboró el estudio actuarial					Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

**Artículo 12.-** En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo o a los programas prioritarios de la entidad o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento de la institución, en los términos de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.

**Artículo 13.-** En términos de lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza actualmente no cuenta con endeudamiento ni financiamientos y por tanto no cuenta con un nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas, además de que para el ejercicio 2023 no se prevé la contratación de financiamiento.

<b>Calificación del Sistema de Alertas al cierre de la Cuenta Pública 2021</b>			
Calificación del Sistema de Alertas al cierre de la Cuenta Pública 2021	Verde	Amarillo	Rojo
Techo de financiamiento de los Ingresos de Libre Disposición	15%	5%	0%
Ingresos de Libre Disposición (monto presupuestado)	\$55,566,408.08		
<b>Multiplicación del techo de financiamiento por los ILD = Techo de Financiamiento para la Entidad</b>	<b>\$8,334,961.21</b>		

<b>Formato Financiamiento Neto</b>	
Concepto	Propuesto
Financiamiento Neto*	\$0.00
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
* Se deberá desglosar la fuente de pago por Ingresos de Libre Disposición o Transferencias Etiquetadas, según sea el caso	

## **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** - Este presupuesto empezará a regir a partir del día 1º de enero del año 2023.

**SEGUNDO.** - La información contenida en el artículo 2 del presente documento será la base para elaborar el registro contable del presupuesto de ingresos estimado correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

**TERCERO.**- El Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la aprobación del presente presupuesto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano, con base en la información presupuestal contenida en el presente, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**CUARTO.** - El Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2023, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Ingresos con base mensual, con los datos contenidos en el presente, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Ingresos base mensual.

**QUINTO.**- Los anexos forman parte integrante del Presupuesto de Ingresos.

**SÉXTO.** - Publíquese el presente presupuesto.

**DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 27 días del mes de enero del año dos mil veintitrés.**

**ANEXO I**  
**Información Adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA	Ingreso Estimado
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Total	\$55,566,408.08
<b>Impuestos</b>	<b>\$0.00</b>
Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	\$0.00
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
Impuestos Ecológicos	\$0.00
Accesorios de Impuestos	\$0.00
Otros Impuestos	\$0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>\$0.00</b>
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>\$0.00</b>
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$0.00
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Derechos</b>	<b>\$0.00</b>
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$0.00
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	\$0.00
Derechos por Prestación de Servicios	\$0.00
Otros Derechos	\$0.00
Accesorios de Derechos	\$0.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Productos</b>	<b>\$8,500.00</b>
Productos	\$8,500.00
Productos de Capital (Derogado)	\$0.00
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Aprovechamientos</b>	<b>\$0.00</b>



Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	<b>\$8,000.00</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$8,000.00
Otros Ingresos	\$0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>\$0.00</b>
Participaciones	\$0.00
Aportaciones	\$0.00
Convenios	\$0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>\$55,549,908.08</b>
Transferencias y Asignaciones	\$55,549,908.08
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00
Ayudas Sociales (Derogado)	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	\$0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>\$0.00</b>
Endeudamiento Interno	\$0.00
Endeudamiento Externo	\$0.00
Financiamiento Interno	\$0.00

## **ANEXO II**

### **Evaluación de Desempeño**

La evaluación al desempeño en el sector público es un proceso mediante el cual se obtiene información sobre la gestión operativa, administrativa y financiera de las entidades públicas, contrastándola con los resultados obtenidos de la ejecución de los planes y programas. El objetivo de estas evaluaciones es brindar nueva información, análisis o perspectivas, y cuando corresponda, recomendaciones de mejora, las cuales deberán ser atendidas por los responsables de la operación de planes y programas y de la instrumentación de políticas públicas, bajo los tres criterios de la Auditoría al Desempeño: la eficacia del cumplimiento de lo programado respecto de lo realizado; la eficiencia, aprovechando al máximo los recursos, tratando de hacer más con menos y la economía en la administración de los recursos; así como mejorar la calidad de la gestión pública.

## Última Evaluación Externa

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: <a href="#">Evaluación de Consistencia y Resultados de los Programas presupuestarios Dirección Institucional / Difusión del Tribunal / Justicia en Línea / Administración de Recursos / Impartición de Justicia / Control Interno, correspondientes al ejercicio fiscal 2021 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila.</a>	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): <a href="#">10/01/2022</a>	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): <a href="#">27/04/2022</a>	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: <a href="#">MDI. Juan Manuel Guevara Chávez</a>	Unidad administrativa: <a href="#">Oficialía Mayor del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza</a>
1.5 Objetivo general de la evaluación: <a href="#">Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los Programas presupuestarios Dirección Institucional / Difusión del Tribunal / Justicia en Línea / Administración de Recursos / Impartición de Justicia / Control Interno, ejercidos por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.</a>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas;</a></li>   <li>• <a href="#">Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;</a></li>   <li>• <a href="#">Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;</a></li>   <li>• <a href="#">Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa y/o en la normatividad y legislación aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;</a></li>   <li>• <a href="#">Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y</a></li>   <li>• <a href="#">Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</a></li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: <a href="#">Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).</a>	
Instrumentos de recolección de información:	
<a href="#">Cuestionarios</a> __ <a href="#">Entrevistas</a> <input checked="" type="checkbox"/> <a href="#">Formatos</a> <input checked="" type="checkbox"/> <a href="#">Otros</a> <input checked="" type="checkbox"/> <a href="#">Especifique: Informes de Avance de Gestión Financiera 2021</a>	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
<a href="#">La evaluación contempló un total de seis fases:</a>	

1. **Recolección de información:** Fase que consideró los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado.
2. **Mesas de trabajo y entrevistas:** Fase en la que se realizaron reuniones de trabajo con los servidores públicos que participan en el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas de los recursos.
3. **Análisis de gabinete:** Fase que contempló todos los procesos y procedimientos de análisis minucioso, así como la conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y aspectos susceptibles de mejora derivados de la evaluación.
4. **Avances y retroalimentación:** Fase orientada a la revisión de los resultados en conjunto con los involucrados en el proceso de evaluación que permitió comparar y retroalimentar el análisis realizado.
5. **Revisión de la evaluación:** Fase de análisis de los avances de la evaluación, mediante los cuales se vigiló el rigor técnico de la evaluación.
6. **Productos finales:** Fase en la que se conformó el informe final de la evaluación, el resumen ejecutivo y el presente formato para la difusión de los resultados de la evaluación, mismos que fueron entregados al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila de Zaragoza.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- **ASM 2.C.1.-** Se recomienda al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila, gestionar ante las instancias correspondientes la posibilidad de poder cargar la información del programa al Sistema de Contabilidad Gubernamental, con el fin de generar de forma directa la información para reportarla en los Informes de Avance de Gestión y Cuentas Públicas correspondientes.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 **Fortalezas:** Avance razonable en las metas del programa, reportadas en los Informes de Avance de Gestión Financiera del ejercicio 2021.

Adecuada transparencia y rendición de cuentas de los indicadores de los Programas presupuestarios: Dirección Institucional / Difusión del Tribunal / Justicia en Línea / Administración de Recursos / Impartición de Justicia / Control Interno.

2.2.2 **Oportunidades:** Ajustar las metas a alcanzar durante el periodo 2022 y subsecuentes.

2.2.3 **Debilidades:** La información correspondiente a los avances físicos y financieros, no se encuentra sistematizada.

2.2.4 **Amenazas:** Posibilidad de cambios de regulatorios que afecten a los Programas presupuestarios: Dirección Institucional / Difusión del Tribunal / Justicia en Línea / Administración de Recursos / Impartición de Justicia / Control Interno.

## 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Se evaluó la consistencia y orientación a resultados de los Programas presupuestarios: Dirección Institucional / Difusión del Tribunal / Justicia en Línea / Administración de Recursos / Impartición de Justicia / Control Interno, ejercidos por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila de Zaragoza durante el ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de proveer información que retroalimiente su diseño, gestión y resultados.

Obteniéndose una valoración final del programa con un cumplimiento alto, derivando solo un Aspectos Susceptibles de Mejora:

<p>ASM 2.C.1.- Se recomienda al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila, gestionar ante las instancias correspondientes la posibilidad de poder cargar la información del programa al Sistema de Contabilidad Gubernamental, con el fin de generar de forma directa la información para reportarla en los Informes de Avance de Gestión y Cuentas Públicas correspondientes.</p> <p>El cual se solicita que sea atendido con el fin de mejorar el ejercicio de los recursos de los Programas presupuestarios.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:</p>
<p>1: Cargar la información del programa al Sistema de Contabilidad Gubernamental, con el fin de generar de forma directa la información para reportarla en los Informes de Avance de Gestión y Cuentas Públicas correspondientes.</p>
<p>2: Dar seguimientos a los aspectos susceptibles de mejora.</p>

<p><b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b></p>
<p>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: <a href="#">Luis Alejandro Flores Espinoza</a></p>
<p>4.2 Cargo: <a href="#">Responsable de la Evaluación</a></p>
<p>4.3 Institución a la que pertenece: <a href="#">Gestión Pública y Gestión Empresarial LAFE, S.A.S. de C.V.</a></p>
<p>4.4 Principales colaboradores: <a href="#">La evaluación se realizó por una sola persona.</a></p>
<p>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <a href="mailto:alejandroflores@gestionpublicaempresarial.com.mx">alejandroflores@gestionpublicaempresarial.com.mx</a></p>
<p>4.6 Teléfono (con clave lada): <a href="#">844 378 0674 / 844 499 00 08</a></p>

<p><b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b></p>
<p>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): <a href="#">Dirección Institucional / Difusión del Tribunal / Justicia en Línea / Administración de Recursos / Impartición de Justicia / Control Interno</a></p>
<p>5.2 Siglas: <a href="#">Dirección Institucional / Difusión del Tribunal / Justicia en Línea / Administración de Recursos / Impartición de Justicia / Control Interno</a></p>
<p>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): <a href="#">Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila</a></p>
<p>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):</p> <p>Poder Ejecutivo__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo_ <input checked="" type="checkbox"/> __</p>
<p>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):</p> <p>Federal__ Estatal_ <input checked="" type="checkbox"/> __ Local__ _</p>
<p>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</p> <p>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): <a href="#">Presidencia / Secretaría Técnica / Dirección de Servicio Profesional de Carrera / Dirección de Enlace Interinstitucional y Medios / Unidad Anticorrupción / Dirección de Sistema de Justicia en Línea / Oficialía Mayor / Recursos Humanos / Recursos Financieros / Dirección de Informática / Secretaría General de Acuerdo / Salas del Tribunal de Justicia Administrativa / Dirección de Quejas y Denuncias / Coordinación de Revisión a Proceso / Órgano Interno de Control</a></p>
<p>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</p>

Nombre:	Unidad administrativa:
MDL. Sandra Luz Rodríguez Wong	Presidencia
MDL. Juan Manuel Guevara Chávez	Oficialía Mayor
LIC. Idelia Constanza Reyes Tamez	Secretaría General de Acuerdo

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.3: Costo de la evaluación: \$130,000.00
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: <a href="#">Oficialía Mayor</a>
6.4 Fuente de Financiamiento: <a href="#">Recursos estatales</a>

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza (tjacoahuila.org)">Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza (tjacoahuila.org)</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza (tjacoahuila.org)">Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza (tjacoahuila.org)</a>

**ANEXO III**  
**Programa de Ingresos**

Programa de Ingresos			
Año 2023	Objetivo Anual	Estrategia	Metas
Recaudación de productos, recursos propios y transferencias y asignaciones presupuestales estatales del ejercicio 2023.	Obtener los recursos suficientes para financiar los programas presupuestarios del ejercicio 2023.	Llevar a cabo las actividades necesarias para recaudar los recursos:  1.- Gestionar el cobro de los productos y recursos propios  2.- Gestionar el cobro de las transferencias y asignaciones	Recaudar el 100% en tiempo y forma para poder cumplir en la totalidad de las metas establecidas en los programas presupuestarios del Presupuesto de Egresos del año 2023.

El presente programa es la fuente de financiamiento de los Programas Presupuestarios del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza del año 2023, por lo que el cumplimiento de sus objetivos y metas incide directamente en el logro de los objetivos institucionales.







**Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia  
Administrativa de Coahuila de Zaragoza,  
para el Ejercicio Fiscal 2023**

## **MARCO LEGAL**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 38, 41 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se disponen los clasificadores presupuestarios de egresos para su aprobación; en este sentido, este documento sirve como el instrumento de aprobación con el que se justificarán los registros auxiliares aprobados, que sirvan de referencia para mostrar los avances presupuestarios.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas a la presupuestación de los egresos, se expide el presente Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023, con base en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2023, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas, Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

**ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, del Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:**

**TÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** El presente presupuesto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás legislación aplicable.

La ejecución del gasto público deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la Planeación Estratégica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en estos.

**Artículo 2.-** El presupuesto de egresos, se administrará con Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 3.-** Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos.
- II. Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza celebre para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tenga por objeto cubrir las necesidades institucionales para la realización de sus funciones.
- III. Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- IV. Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- V. Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

- VI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- VIII. **Capítulo de Gasto:** El mayor nivel de agregación del Clasificador por Objeto del Gasto, que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- X. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. **Deuda Contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
- XII. **Disponibilidades:** los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las Transferencias federales etiquetadas.
- XIII. **Evaluación al Desempeño:** Conjunto de procedimientos y elementos metodológicos cualitativos y cuantitativos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los entes públicos, políticas públicas, programas y proyectos bajo los principios del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores de eficiencia, eficacia, economía y calidad, que permitan conocer el impacto en la sociedad, población objetivo o área de enfoque.
- XIV. **Gasto Aprobado:** Es el momento contable del egreso que refleja las asignaciones presupuestarias anuales aprobadas en el Presupuesto de Egresos.

- XV. Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XVI. Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XVII. Gasto Devengado:** Es el momento contable del egreso que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XVIII. Matriz de Indicadores para Resultados:** Es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XIX. Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XX. Programas Presupuestarios:** Los programas aprobados en el presupuesto de egresos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos; asimismo las estrategias que integran a un conjunto de programas.
- XXI. Programas y Proyectos de Inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXII. Proyecto para Prestación de Servicios:** Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.
- XXIII. Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XXIV. Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las

investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

**XXV. Unidad Administrativa:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en la Planeación Estratégica y Programas presupuestarios.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás leyes de la materia.

## TÍTULO SEGUNDO PRESUPUESTO DE EGRESOS

**Artículo 4.-** La aprobación global de los egresos asciende a \$55,566,408.08, y con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 38, 41, 42 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el presente artículo se desgrega con base en los clasificadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para quedar como sigue:

### I.- Clasificación por Objeto del Gasto

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>55,566,408.08</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>44,240,288.04</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	27,693,231.96
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	-
Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,248,540.84
Seguridad Social	3,591,277.80
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	8,707,237.44
Previsiones	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>3,430,000.00</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,326,115.61
Alimentos y Utensilios	199,948.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	205,000.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	50,000.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	330,000.00

Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	83,936.39
Materiales y Suministros para Seguridad	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	235,000.00
<b>Servicios Generales</b>	<b>5,632,100.63</b>
Servicios Básicos	1,120,034.08
Servicios de Arrendamiento	568,240.04
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,232,951.83
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	387,324.22
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	545,385.90
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	55,500.00
Servicios de Traslado y Viáticos	941,314.82
Servicios Oficiales	-
Otros Servicios Generales	781,349.74
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>100,000.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales	100,000.00
Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Transferencias a la Seguridad Social	-
Donativos	-
Transferencias al Exterior	-
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>2,164,019.41</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	2,164,019.41
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
Vehículos y Equipo de Transporte	-
Equipo de Defensa y Seguridad	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-
Activos Biológicos	-
Bienes Inmuebles	-
Activos Intangibles	-
<b>Inversión Pública</b>	<b>-</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-
Obra Pública en Bienes Propios	-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>-</b>
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-
Acciones y Participaciones de Capital	-



Compra de Títulos y Valores	-
Concesión de Préstamos	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Otras Inversiones Financieras	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	-
Participaciones	-
Aportaciones	-
Convenios	-
<b>Deuda Pública</b>	-
Amortización de la Deuda Pública	-
Intereses de la Deuda Pública	-
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	-
Costo por Coberturas	-
Apoyos Financieros	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-

## II.- Clasificación por Tipo de Gasto

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>55,566,408.08</b>
Gasto Corriente	53,402,388.67
Gasto de Capital	2,164,019.41
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	-
Pensiones y Jubilaciones	-
Participaciones	-

## III.- Clasificación Económica

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023		
Clasificación Económica		Importe
<b>Total</b>		<b>55,566,408.08</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>55,566,408.08</b>
<b>2.1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>53,402,388.67</b>
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	53,302,388.67
2.1.1.1	Remuneraciones	44,997,137.78
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	8,305,250.89
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	-

2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	-
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	-
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	-
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	-
2.1.3	Gastos de la propiedad	-
2.1.3.1	Intereses	-
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	-
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	-
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	100,000.00
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	-
2.1.7	Participaciones	-
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	-
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2,164,019.41</b>
2.2.1	Construcciones en Proceso	-
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	2,164,019.41
2.2.3	Incremento de existencias	-
2.2.4	Objetos de valor	-
2.2.5	Activos no producidos	-
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	-
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	-
<b>3.2</b>	<b>APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)</b>	<b>-</b>
3.2.1	Incremento de activos financieros	-
3.2.2	Disminución de pasivos	-
3.2.3	Disminución de Patrimonio	-

#### IV.- Clasificación por Fuente de Financiamiento

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023		
Clasificación por Fuente de Financiamiento		Importe
Total		55,566,408.08
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>55,566,408.08</b>
11	Recursos Fiscales	55,558,408.08
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	8,000.00
15	Recursos Federales	\$0.00
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00

2	<b>Etiquetado</b>	<b>\$0.00</b>
25	Recursos Federales	\$0.00
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00

### V.- Clasificación Administrativa

<b>TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA</b>	
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023</b>	
<b>Clasificación Administrativa</b>	<b>Importe</b>
<b>Total</b>	<b>55,566,408.08</b>
Poder Ejecutivo	-
Poder Legislativo	-
Poder Judicial	-
Órganos Autónomos*	55,566,408.08
Otras Entidades Paraestatales y organismos	-

<b>Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza</b>	
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023</b>	
<b>Clasificación Administrativa por Unidad Administrativa</b>	<b>Importe</b>
<b>Total</b>	<b>55,566,408.08</b>
Presidencia	13,652,435.37
Oficialía Mayor	11,051,927.35
Jurisdiccional	28,490,771.59
Órgano de Control	2,371,273.77

### VI.- Clasificación Funcional del Gasto

<b>TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA</b>	
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023</b>	
<b>Clasificación Funcional del Gasto</b>	<b>Importe</b>
<b>Total</b>	<b>55,566,408.08</b>
<b>Gobierno</b>	<b>55,566,408.08</b>
Legislación	-
Justicia	55,566,408.08
Coordinación de la Política de Gobierno	-
Relaciones Exteriores	-
Asuntos Financieros y Hacendarios	-
Seguridad Nacional	-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	-
Otros Servicios Generales	-
<b>Desarrollo Social</b>	<b>-</b>
Protección Ambiental	-
Vivienda y Servicios a la Comunidad	-
Salud	-
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	-
Educación	-
Protección Social	-
Otros Asuntos Sociales	-
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>-</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-

Combustibles y Energía	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-
Transporte	-
Comunicaciones	-
Turismo	-
Ciencia, Tecnología e Innovación	-
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	-
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	-
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	-
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
Saneamiento del Sistema Financiero	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-

## VII.- Clasificación Programática

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación Programática	Importe
<b>Total</b>	<b>55,566,408.08</b>
<b>Programas</b>	<b>55,566,408.08</b>
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>0.00</b>
S Sujetos a Reglas de Operación	0.00
U Otros Subsidios	0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>	<b>55,566,408.08</b>
E Prestación de Servicios Públicos	55,566,408.08
B Provisión de Bienes Públicos	0.00
P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0.00
F Promoción y fomento	0.00
G Regulación y supervisión	0.00
A Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0.00
R Específicos	0.00
K Proyectos de Inversión	0.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>	<b>0.00</b>
M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0.00
O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0.00
W Operaciones ajenas	0.00
<b>Compromisos</b>	<b>0.00</b>
L Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0.00
N Desastres Naturales	0.00
<b>Obligaciones</b>	<b>0.00</b>
J Pensiones y jubilaciones	0.00
T Aportaciones a la seguridad social	0.00
Y Aportaciones a fondos de estabilización	0.00
Z Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0.00
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>	<b>0.00</b>
I Gasto Federalizado	0.00

C Participaciones a entidades federativas y municipios	0.00
D Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0.00
H Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0.00

### VIII.- Clasificación Geográfica

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación Geográfica	Importe
<b>Total</b>	<b>55,566,408.08</b>
<b>Entidad Federativa</b>	<b>55,566,408.08</b>
Coahuila de Zaragoza	55,566,408.08

**Nota:** La clasificación geográfica se presenta con carácter informativo, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin embargo, no se registra en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, por no formar parte de las clasificaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y tomando en cuenta el objeto social del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo o a los programas prioritarios del ente público o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento del ente público.

Las clasificaciones presupuestarias desagregadas con anterioridad permiten conocer:

- Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, previsiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público-privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros, y
- La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y sus interrelaciones que facilitan el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

Dando cumplimiento con esto, a lo establecido en la fracción II inciso a) y c) primer párrafo, del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### TÍTULO TERCERO INFORMACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

**Artículo 5.-** De conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto

de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se adjunta al presente presupuesto de egresos, el **ANEXO I denominado Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos**.

**Artículo 6.-** Con fundamento en lo establecido en el artículo 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, junto con la presentación del presupuesto de egresos, se incluye la información disponible relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, mediante el **ANEXO II denominado Evaluación de Desempeño**, que contiene la última evaluación externa del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.

#### **TÍTULO CUARTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**Artículo 7.-** Con sustento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; para el ejercicio 2023, se contemplan seis programas presupuestarios, el cual contiene los objetivos, parámetros cuantificables, e Indicadores de desempeño y son congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y la Planeación Estratégica Institucional, como a continuación se indica:

- I. Dirección Institucional
- II. Fomento de la Cultura de Justicia Administrativa
- III. Justicia en Línea
- IV. Administración de Recursos Humanos
- V. Impartición de Justicia
- VI. Control Interno

Los cuales cuentan con su Matrices de Indicadores para Resultados, la cual se presenta en la estructura armonizada y definida en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que se presentan:

- Los objetivos del Programa
- Los bienes y/o servicios a entregar (para cumplir los objetivos),
- Las actividades para producir los bienes y/o servicios a entregar
- Los indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer los resultados del Programa
- Los medios para obtener y verificar la información con la que se construyen y calculan los indicadores
- Los riesgos externos que pueden afectar el logro de los objetivos del Programa

Las matrices de los programas se presentan en el **ANEXO III denominado Programas Presupuestarios del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza del año 2023**, forma parte del presente presupuesto de egresos.

Lo anterior da cumplimiento a lo establecido a la fracción II inciso b) del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dispositivo que establece que el presupuesto de egresos deberá contener el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.

**Artículo 8.-** Las prioridades del gasto para el ejercicio 2023, son los programas presupuestarios que se relacionan en el presente artículo, en el orden de importancia que se colocan a continuación:

<b>Entidad Federativa/Municipio: TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA</b>
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023</b>
<b>Prioridades de Gasto</b>
Programa presupuestario: Dirección Institucional
Programa presupuestario: Fomento de la Cultura de Justicia Administrativa
Programa presupuestario: Justicia en Línea
Programa presupuestario: Administración de Recursos
Programa presupuestario: Impartición de Justicia
Programa presupuestario: Control Interno

**Nota:** La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos.

**Artículo 9.-** Para el ejercicio 2023, se contemplan los siguientes programas y proyectos (gasto de capital), como a continuación se indica:

<b>Entidad Federativa/Municipio: TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA</b>
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023</b>
<b>Programas y Proyectos</b>
Mobiliario y Equipo de Administración por \$2,164,019.41
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo por \$0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio por \$0.00
Vehículos y Equipo de Transporte por \$0.00
Equipo de Defensa y Seguridad por \$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas por \$0.00
Activos Biológicos por \$0.00
Bienes Inmuebles por \$0.00
Activos Intangibles por \$0.00

**Nota:** La información corresponde a los programas y proyectos de inversión del presente Presupuesto de Egresos.

## TÍTULO QUINTO DE LOS SERVICIOS PERSONALES

**Artículo 10.-** Para dar cumplimiento a sus distintos Programas Presupuestarios, el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, proyecta las siguientes plazas:

<b>Entidad Federativa/Municipio: TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA</b>			
<b>Análítico de plazas</b>			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
SO08803	1	280,828.80	280,828.80
TJA01	1	3,122,964.00	3,122,964.00

TJA02	4	3,062,964.00	3,062,964.00
TJA03	1	1,531,633.20	1,531,633.20
TJA04	3	993,867.48	993,867.48
TJA05	2	910,695.48	910,695.48
TJA06	2	724,690.68	724,690.68
TJA07	11	621,866.52	621,866.52
TJA08	2	543,435.12	543,435.12
TJA09	1	516,266.76	516,266.76
TJA10	5	447,903.24	447,903.24
TJA11	3	385,177.44	385,177.44
TJA12	10	333,168.36	333,168.36
TJA1301	16	272,463.36	272,463.36
TJA14	1	254,993.28	254,993.28
TJA15	1	233,729.16	233,729.16
TJA16	1	227,764.68	227,764.68
TJA18	6	203,828.40	203,828.40
TJA19	3	169,270.56	169,270.56

<b>Programa Presupuestario /Centro de Trabajo</b>	<b>Número de Plazas</b>
001: Dirección Institucional	11
PRESIDENCIA	2
DIRECCIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA	1
SECRETARÍA TÉCNICA	1
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	2
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ESTADÍSTICA	2
DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVOS	3
002: Fomento de la Cultura de Justicia Administrativa	3
DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL	2
UNIDAD ANTICORRUPCIÓN	1
003: Justicia en Línea	3
DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LINEA	3
004: Administración de Recursos	16
OFICIALÍA MAYOR	2
DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS	8
DIRECCION RECUROS HUMANOS	3
DIRECCION DE INFORMATICA	2
SERVICIOS GENERALES	1
005: Impartición de Justicia	37



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	9
PRIMERA SALA EN MATERIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	7
SEGUNDA SALA EN MATERIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	7
TERCERA SALA EN MATERIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	7
SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	7
006: Control Interno	4
Contraloría	4
<b>Total</b>	<b>74</b>

Unidad	Función	Plaza por Unidad
001: Dirección Institucional	Contribuir a dirigir y organizar la operatividad del Tribunal, mediante el seguimiento de los mecanismos implementados para regular sus funciones, mediante la verificación del cumplimiento de procedimientos y controles establecidos, así como los definidos para el servicio profesional de carrera.	11
002: Fomento de la Cultura de Justicia Administrativa	Posicionar y difundir la misión del Tribunal en el Estado de Coahuila, así como coadyuvar al funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción.	3
003: Justicia en Línea	Contribuir en la impartición Justicia en línea, a través del uso de la Plataforma para la resolución de conflictos de competencia del Tribunal	3
004: Administración de Recursos	Planear, organizar, dirigir y controlar los recursos humanos, materiales y técnicos, así como las adquisiciones, enajenaciones de bienes y contratación y prestación de servicios necesarios para el desempeño eficiente de las funciones y atribuciones del TJA	16
005: Impartición de Justicia	Impartir Justicia, a través de la resolución de conflictos derivados del actuar ilegal de las autoridades de la administración pública en el ejercicio de sus funciones	37
006: Control Interno	Contribuir en la actuación del TJAC mediante la prevención, vigilancia y auditoría conforme a las normas aplicables	4
<b>Total</b>		<b>74</b>

La presente clasificación de los empleos se agrupó por funciones afines, tomando en cuenta las unidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, con el propósito de que las remuneraciones guarden una estrecha relación con el servicio que se desempeñe.

**Artículo 11.-** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 85 y 86 de la Ley Federal del Trabajo.

**TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA  
 MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES  
 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
 VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2023**

CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE	ISR	CREDITO AL SALARIO (INFORMATIVO)	ISSTE (1.5%)	PENSIONES (12%)	INCENTIVO	MONEDERO	RECREACION, DEPORTE Y CULTURA	NETO TOTAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	PRIMA BRUTA MENSUAL POR RENDIMIENTOS DEL EJERCICIO DEL CARGO (PAGO TRIMESTRAL)	DIF. PRIMA BRUTA	REPERCUSIONES		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO	
															ISSTE (0.25%)	PENSIONES (3%)					
TIA01	1	38,904.59	34,234.20	1,103.79	4,668.55	90,958.90	1,000.00	2,153.70	22,220.35	7,554.92	107,676.08	2,586.45	14,779.69	75,000.00	25,500.00	2,917.17	9,726.15	125,042.21	1,500,506.57	200,246.99	3,122,963.87
TIA02	1	38,904.59	34,234.20	1,103.79	4,668.55	90,958.90	1,000.00	2,153.70	17,220.35	5,854.92	104,376.08	2,586.45	14,779.69	75,000.00	25,500.00	2,917.17	9,726.15	121,742.21	1,460,906.57	255,246.99	3,062,963.87
TIA03	1	19,667.43	17,641.76	688.36	2,360.09	57,581.82	1,000.00	2,153.70	-	-	59,712.74	1,563.39	8,933.66	30,000.00	9,265.12	1,819.24	4,916.86	70,209.79	842,517.46	127,636.10	1,531,633.16
TIA04	1	19,667.43	17,641.76	688.36	2,360.09	44,478.69	1,000.00	2,153.70	-	-	50,540.55	1,308.61	7,477.76	-	-	1,819.24	4,916.86	59,326.91	711,922.93	82,822.28	993,867.36
TIA05	1	19,445.64	11,668.85	680.60	2,351.48	37,891.90	1,000.00	2,153.70	-	-	45,810.32	1,176.26	7,561.86	-	-	1,798.72	4,861.41	54,548.23	654,578.75	75,891.28	910,695.41
TIA06	1	14,819.31	8,283.64	518.68	1,778.32	30,360.72	1,000.00	2,153.70	-	-	37,753.10	939.82	6,041.72	-	-	1,370.79	3,704.83	44,734.64	536,815.65	60,390.88	724,690.59
TIA07	1	14,819.31	6,522.65	518.68	1,778.32	22,873.52	1,000.00	2,153.70	-	-	32,026.89	794.24	5,105.82	-	-	1,370.79	3,704.83	37,926.94	455,123.31	51,822.20	621,856.38
TIA08	1	12,264.63	5,359.24	429.26	1,471.76	20,481.72	1,000.00	2,153.70	-	-	28,639.80	698.06	4,487.51	-	-	1,134.48	3,066.16	33,825.36	405,904.30	45,286.25	543,434.98
TIA09	1	12,264.63	4,904.06	429.26	1,471.76	18,503.45	1,000.00	2,153.70	-	-	27,116.70	659.59	4,240.22	-	-	1,134.48	3,066.16	32,016.51	384,198.12	43,022.23	516,266.74
TIA10	1	10,460.31	3,956.12	366.11	1,255.24	15,869.82	1,000.00	2,153.70	-	-	23,906.36	573.30	3,685.48	-	-	967.58	2,615.08	28,165.14	337,981.66	37,325.26	447,903.14
TIA11	1	5,755.30	3,025.59	341.44	1,170.64	12,218.40	1,000.00	2,153.70	-	-	20,589.74	488.59	3,140.93	-	-	902.37	2,438.83	24,219.26	290,631.08	32,098.10	385,177.24
TIA12	1	8,376.26	2,304.82	293.17	1,005.15	10,223.09	1,000.00	2,153.70	-	-	18,149.91	422.98	2,719.13	-	-	774.80	2,094.07	21,292.01	255,504.15	27,764.03	333,168.32
TIA13	2	6,853.59	1,701.28	239.88	822.43	8,920.18	1,000.00	2,153.70	-	-	16,163.88	368.03	2,365.93	-	-	633.96	1,713.40	18,897.85	226,774.21	24,008.79	288,165.51
TIA13	1	8,853.59	1,487.33	239.88	822.43	7,781.18	1,000.00	2,153.70	-	-	15,238.83	345.89	2,223.56	-	-	633.96	1,713.40	17,808.28	213,699.35	22,705.27	272,463.24

**TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA  
 PERSONAL TECNICO OPERATIVO  
 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
 VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2023**

CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE	ISR	CREDITO AL SALARIO (INFORMATIVO)	ISSTE (1.5%)	PENSIONES (12%)	INCENTIVO	MONEDERO	RECREACION, DEPORTE Y CULTURA	NETO TOTAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	REPERCUSIONES		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
													ISSTE (0.25%)	PENSIONES (3%)				
TJA14	1	6,306.18	1,288.73	-	220.72	756.74	7,220.32	400.00	2,753.70	14,414.01	324.34	2,085.03	583.32	1,576.55	16,823.38	201,880.52	21,249.43	254,993.15
TJA15	1	6,306.18	1,029.65	-	220.72	756.74	5,671.97	400.00	2,753.70	13,124.74	294.23	1,891.48	583.32	1,576.55	15,310.45	183,725.44	19,477.43	233,729.14
TJA16	1	6,306.18	960.16	-	220.72	756.74	5,237.66	400.00	2,753.70	12,759.92	285.79	1,837.19	583.32	1,576.55	14,882.90	178,594.79	18,980.38	227,764.62
TJA17	1	6,306.18	816.88	-	220.72	756.74	4,116.40	400.00	2,753.70	11,781.94	263.98	1,697.04	583.32	1,576.55	13,742.96	164,915.54	17,697.16	212,365.98
TJA18	1	6,306.18	749.24	-	220.72	756.74	3,494.72	400.00	2,753.70	11,227.90	251.90	1,619.33	583.32	1,576.55	13,099.12	157,189.47	16,985.69	203,828.24
TJA19	1	6,306.18	257.85	217.61	220.72	756.74	978.38	400.00	2,753.70	9,202.95	202.97	1,304.78	583.32	1,576.55	10,710.70	128,528.39	14,105.88	169,270.50
TJA20	1	6,306.18	168.38	253.54	220.72	756.74	486.30	400.00	2,753.70	8,800.34	193.40	1,243.27	583.32	1,576.55	10,237.01	122,844.11	13,542.72	162,512.61

**TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA  
 PERSONAL TECNICO OPERATIVO  
 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
 VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2023**

CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE	ISR	CREDITO AL SALARIO (INFORMATIVO)	ISSTE (1.5%)	PENSIONES (12%)	INCENTIVO	MONEDERO	RECREACION, DEPORTE Y CULTURA	NETO TOTAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	REPERCUSIONES		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
													ISSTE (0.25%)	PENSIONES (3%)				
TJA14	1	6,306.18	1,288.73	-	220.72	630.62	7,220.32	400.00	2,753.70	14,540.14	324.34	2,085.03	583.32	1,576.55	16,949.50	203,394.00	21,249.43	254,993.15
TJA15	1	6,306.18	1,029.65	-	220.72	630.62	5,671.97	400.00	2,753.70	13,250.86	294.23	1,891.48	583.32	1,576.55	15,436.58	185,238.92	19,477.43	233,729.14
TJA16	1	6,306.18	960.16	-	220.72	630.62	5,237.66	400.00	2,753.70	12,886.04	285.79	1,837.19	583.32	1,576.55	15,009.02	180,108.27	18,980.38	227,764.62
TJA17	1	6,306.18	816.88	-	220.72	630.62	4,116.40	400.00	2,753.70	11,908.07	263.98	1,697.04	583.32	1,576.55	13,869.09	166,429.02	17,697.16	212,365.98
TJA18	1	6,306.18	749.24	-	220.72	630.62	3,494.72	400.00	2,753.70	11,354.03	251.90	1,619.33	583.32	1,576.55	13,225.25	158,702.95	16,985.69	203,828.24
TJA19	1	6,306.18	257.85	217.61	220.72	630.62	978.38	400.00	2,753.70	9,329.07	202.97	1,304.78	583.32	1,576.55	10,836.82	130,041.87	14,105.88	169,270.50
TJA20	1	6,306.18	168.38	253.54	220.72	630.62	486.30	400.00	2,753.70	8,926.46	193.40	1,243.27	583.32	1,576.55	10,363.13	124,357.59	13,542.72	162,512.61

Lo anterior además da cumplimiento a lo establecido en el inciso a) de la fracción II del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el cual establece que el presupuesto de egresos deberá presentar una sección específica de erogaciones correspondientes al gasto de servicios personales que deberá integrar las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las

erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones.

**Artículo 12.-** Con fundamento en lo establecido en el inciso b) de la fracción II del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el presente artículo se presentan:

**I. Las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales:** La entidad no prevé aumento salarial para el ejercicio 2023.

**II. La creación de plazas:** Para el año 2023 se estima la creación de nuevas plazas laborales estrictamente indispensables para la implementación de leyes estatales, federales y/o reformas a las mismas.

**III. Otras medidas económicas de índole laboral:** En caso de que en el año 2023 no se cuente con juicios laborales entablados en contra de la entidad, no se prevén aspectos económicos que impacten a la entidad.

Así mismo es importante considerar, lo correspondiente a las Reglas Específicas del registro y valoración del patrimonio en lo relativo a los “Beneficios de los Empleados”.

**Artículo 13.-** La asignación global de recursos para servicios personales aprobada en este presupuesto de egresos, es por un total de \$44,240,288.04, el cual es superior por \$1,288,552.08 equivalente a un 3.00% con respecto al aprobado en 2022 por un total de \$42,951,735.96.

La clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2023 se presenta a continuación:

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a): TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación de Servicios Personales por Categoría						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (b)						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)</b>	<b>44,240,288.04</b>					
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	44,240,288.04					
B. Magisterio	-					
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	-					
c1) Personal Administrativo	-					
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	-					
D. Seguridad Pública	-					
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E= e1 + e2)	-					
e1) Nombre del Programa o Ley 1	-					
e2) Nombre del Programa o Ley 2	-					
F. Sentencias laborales definitivas	-					
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)</b>	<b>-</b>					
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	-					
B. Magisterio	-					
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	-					
c1) Personal Administrativo	-					
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	-					

D. Seguridad Pública	-					
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	-					
e1) Nombre del Programa o Ley 1	-					
e2) Nombre del Programa o Ley 2	-					
F. Sentencias laborales definitivas	-					
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	44,240,288.04					

Por lo que, con esto se da cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

## TÍTULO SEXTO

### INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

**Artículo 14.-** Para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos contiene los objetivos anuales, estrategias, metas, parámetros cuantificables, e indicadores de desempeño. Los cuales son congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y la Planeación Estratégica Institucional.

A continuación, se presentan los objetivos, estrategias y metas del ejercicio fiscal 2023, se presentan a continuación:

OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS	
EJERCICIO FISCAL:	2023
<b>Objetivos Anuales</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recaudar los ingresos presupuestales contenidos en el Presupuesto de Ingresos del ejercicio.</li> <li>2. Cumplir con lo establecido en los Programas presupuestarios del ejercicio.</li> <li>3. Cumplir con la legislación aplicable en el ejercicio de los recursos durante el ejercicio.</li> </ol>	
<b>Estrategias</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llevar a cabo las actividades necesarias para recaudar los recursos.</li> <li>2. Llevar a cabo las actividades contenidas en los Programas presupuestarios del ejercicio.</li> <li>3. Devengar el presupuesto de egresos conforme a la legislación aplicable.</li> </ol>	
<b>Metas</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recaudar el 100% de los ingresos presupuestarios y no generar subejercicios a reintegrar.</li> <li>2. Cumplir con los indicadores de desempeño establecidos en los Programas presupuestarios del ejercicio.</li> <li>3. Disminuir las observaciones de las auditorías gubernamentales.</li> </ol>	

Por lo que, para dar cumplimiento a dicho ordenamiento jurídico, forma parte del presente presupuesto de egresos, el **ANEXO III denominado Programas Presupuestarios del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza del año 2023** y **ANEXO IV Programa Operativo Anual y Programa Anual de Actividades 2023**, los cuales contienen las matrices de indicadores de desempeño de los programas presupuestarios, con los respectivos objetivos, parámetros cuantificables, e Indicadores de desempeño.

**Artículo 15.-** Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos contiene las proyecciones de finanzas públicas a cinco años, considerando las premisas empleadas

en los Criterios Generales de Política Económica, con base en el Formato 7b) Proyecciones de Egresos - LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

### Formato 7 b) Proyecciones de Egresos – LDF

PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
ENTIDAD PÚBLICA:	Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza					
EJERCICIO FISCAL:	2023					
Concepto	2023	2024	2025	2026	2027	2028
	(de Proyecto de Presupuesto)					
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>55,566,408.08</b>	<b>60,011,720.73</b>	<b>64,812,658.38</b>	<b>69,997,671.06</b>	<b>75,597,484.74</b>	<b>81,645,283.52</b>
A. Servicios Personales	44,240,288.04	47,779,511.08	51,601,871.97	55,730,021.73	60,188,423.47	65,003,497.34
B. Materiales y Suministros	3,430,000.00	3,704,400.00	4,000,752.00	4,320,812.16	4,666,477.13	5,039,795.30
C. Servicios Generales	5,632,100.63	6,082,668.68	6,569,282.17	7,094,824.75	7,662,410.73	8,275,403.59
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	100,000.00	108,000.00	116,640.00	125,971.20	136,048.90	146,932.81
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,164,019.41	2,337,140.96	2,524,112.24	2,726,041.22	2,944,124.52	3,179,654.48
F. Inversión Pública	-	-	-	-	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
cero, entonces hay error en la fórmula						
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
A. Servicios Personales	-	-	-	-	-	-
B. Materiales y Suministros	-	-	-	-	-	-
C. Servicios Generales	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-	-	-
F. Inversión Pública	-	-	-	-	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
<b>3. Total de Egresos proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>55,566,408.08</b>	<b>60,011,720.73</b>	<b>64,812,658.38</b>	<b>69,997,671.06</b>	<b>75,597,484.74</b>	<b>81,645,283.52</b>

**Artículo 16.-** En el presente artículo se revelan los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos, con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- I. Riesgos relevantes para las finanzas públicas:** Los riesgos relevantes para las finanzas públicas del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza para el año 2023, se centran en que por falta de disponibilidad presupuestal el gobierno estatal, deje de cubrir en tiempo y forma las asignaciones presupuestarias.
- II. Montos de deuda contingente:** Con base en lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se considera deuda contingente a cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
- Por lo que, con base en dicha definición, el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, no cuenta con deuda contingente para el año 2023.
- III. Propuestas de acción para enfrentarlos:** Las propuestas de acción para enfrentar los riesgos, constituyen la aplicación del Presupuesto de Egresos Estatal del año 2023, el cual contempla realizar el pago oportuno de las asignaciones que debe percibir el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza durante el año 2023.

**Artículo 17.-** Con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos contiene los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, con base en el Formato 7d) Resultados de Egresos - LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

#### Formato 7 d) Resultados de Egresos – LDF

RESULTADOS DE EGRESOS - LDF						
(PESOS)						
ENTIDAD PÚBLICA:	Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza					
EJERCICIO FISCAL:	2023					
Concepto	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	-	<b>50,897,016.96</b>	<b>51,390,955.71</b>	<b>48,936,579.55</b>	<b>53,924,416.46</b>	<b>53,004,071.40</b>
A. Servicios Personales	-	36,919,644.77	40,468,861.68	41,473,265.71	41,062,477.97	42,951,735.96
B. Materiales y Suministros	-	1,674,828.92	1,455,503.99	960,346.88	1,894,135.13	3,040,196.30
C. Servicios Generales	-	5,515,771.99	5,249,891.60	4,895,707.32	5,992,817.63	6,341,628.73
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	42,791.79	59,576.06	65,608.89	-	100,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	6,743,979.49	530,967.50	1,132,384.12	2,910,322.89	570,510.41
F. Inversión Pública	-	-	3,626,154.88	409,266.63	2,064,662.84	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-

I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	-	-	-	-	-	-
A. Servicios Personales	-	-	-	-	-	-
B. Materiales y Suministros	-	-	-	-	-	-
C. Servicios Generales	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-	-	-
F. Inversión Pública	-	-	-	-	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	-	<b>50,897,016.96</b>	<b>51,390,955.71</b>	<b>48,936,579.55</b>	<b>53,924,416.46</b>	<b>53,004,071.40</b>

<sup>1</sup>. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

<sup>2</sup>. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

**Artículo 18.-** Con fundamento en lo establecido en la fracción V del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos contiene el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores, Formato 8 Informe sobre Estudios Actuariales – LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
<b>Tipo de Sistema</b>					Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto						
<b>Población afiliada</b>						
<b>Activos</b>					68	68
Edad máxima					80	80
Edad mínima					22	22
Edad promedio					39	39
<b>Pensionados y Jubilados</b>					0	0
Edad máxima					0	0
Edad mínima					0	0
Edad promedio					0	0
<b>Beneficiarios</b>						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					8.60	8.60
Aportación individual al plan de pensión como % del salario *					0.00%	0.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *					0.00%	0.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					NA	NA
Crecimiento esperado de los activos (como %)					1.16%	1.16%
Edad de Jubilación o Pensión					62.12	62.12
Esperanza de vida					NA	NA
<b>Ingresos del Fondo</b>						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					0.00	0.00
<b>Nómina anual</b>						
Activos						30,258,879.84
Pensionados y Jubilados						0.00
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados						0.00
<b>Monto mensual por pensión</b>						
Máximo					0.00	0.00
Mínimo					0.00	0.00
Promedio					0.00	0.00
<b>Monto de la reserva</b>					0.00	0.00
<b>Valor presente de las obligaciones</b>						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					0.00	0.00
Generación actual					5,035,453.55	5,035,453.55
Generaciones futuras					7,937,019.54	7,937,019.54
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 0.00%</b>						
Generación actual					0.00	0.00
Generaciones futuras					0.00	0.00
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>						
Generación actual					0.00	0.00
Generaciones futuras					0.00	0.00
Otros ingresos					0.00	0.00
<b>Déficit/superávit actuarial</b>						
Generación actual					(5,035,453.55)	(5,035,453.55)
Generaciones futuras					(7,937,019.54)	(7,937,019.54)
<b>Periodo de suficiencia</b>						
Año de descapitalización					2022	2022
Tasa de rendimiento					-	-
<b>Estudio actuarial</b>						
Año de elaboración del estudio actuarial					2022	2022
Empresa que elaboró el estudio actuarial					Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

**Artículo 19.-** Con fundamento en lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el gasto total propuesto en el presente presupuesto de egresos contribuye a un Balance Presupuestario Sostenible y para validarlo incluye el Formato 4 Balance Presupuestario – LDF, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, llenando solo para el momento del ciclo presupuestario estimado / aprobado.

**Formato 4 Balance Presupuestario – LDF**

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a): Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza Balance Presupuestario - LDF Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (b) (PESOS)			
Concepto (c)	Estimado/	Devengado	Recaudado/



	Aprobado (d)		Pagado
<b>A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)</b>	<b>\$55,566,408.08</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$55,566,408.08	\$0.00	\$0.00
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A3. Financiamiento Neto	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>B. Egresos Presupuestarios<sup>1</sup> (B = B1+B2)</b>	<b>\$55,566,408.08</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$55,566,408.08	\$0.00	\$0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
<b>E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>IV. Balance Primario (IV = III + E)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
<b>F. Financiamiento (F = F1 + F2)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$55,566,408.08	\$0.00	\$0.00
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$55,566,408.08	\$0.00	\$0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		\$0.00	\$0.00
<b>V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		\$0.00	\$0.00
<b>VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

**Artículo 20.-** En el presente presupuesto no se prevén erogaciones para para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales, dado que dichas actividades no son parte del objeto para el que fue creado el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, por lo que no es aplicable la regla contenida en el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, pues dicha obligación es de la administración pública centralizada del gobierno del Estado de Coahuila.

**Artículo 21.-** En el presente presupuesto no se prevén erogaciones para cubrir pagos derivados de contratos con Asociaciones Público - Privadas (APP), dado que no se cuenta con contratos de ese

tipo, por lo que no es aplicable la regla contenida en el artículo 11 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 22.-** En el presente presupuesto no se prevén erogaciones para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anteriores, dado que no se cuenta con pasivos pendientes de liquidar a los cuales se les tenga que hacer frente con recursos del ejercicio 2023, por lo que no es aplicable la regla contenida en el artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 23.-** En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo o a los programas prioritarios de la entidad o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento de la institución, en los términos de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.

## **TÍTULO SÉPTIMO DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**

**Artículo 24.-** La asignación global del presupuesto de egresos se asigna con perspectiva de género, disminuyendo de esa manera la brecha de igualdad entre hombres y mujeres, y es obligatorio para todas las unidades administrativas responsables del ejercicio del gasto, la inclusión de la perspectiva de género en los programas presupuestarios del ejercicio, orientándolos a promover el efectivo disfrute de los derechos humanos y la igualdad de género, considerando la atención de las necesidades diferenciadas de las mujeres y los hombres, así como de los pueblos y comunidades indígenas y de otros grupos con necesidades específicas.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Eje 1, Objetivo Específico 1.5 y Estrategia 1.5.2 del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023:

*“Eje 1 Integridad y Buen Gobierno*

*1.5 Perspectiva de igualdad de género*

*1.5.2 Transversalizar la perspectiva de igualdad de género en los programas, acciones y presupuestos de las dependencias estatales para garantizar la igualdad y una vida libre de violencia sin discriminación hacia las mujeres y niñas.”*

**Artículo 25.-** La aprobación global de los egresos asciende a 55,566,408.08, y con fundamento en lo establecido en el artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el presente artículo se desagrega con base en la clasificación de género, tomando en cuenta el Censo de Población y Vivienda 2020 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para quedar como sigue:

### **I.- Clasificación de Género**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación de Sexo	Importe
<b>Total (100%)</b>	<b>55,566,408.08</b>
Hombres (49.7%)	27,616,504.82

Mujeres (50.3%)	27,949,903.26
-----------------	---------------

**Nota:** La clasificación de género se presenta con carácter informativo tomando en cuenta el Censo de Población y Vivienda 2020 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, sin embargo, no se registra en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, por no formar parte de las clasificaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Artículo 26.-** Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, contenidas en el presente presupuesto son las siguientes:

- I. Los recursos públicos erogados en materia de servicios personales se ejercen de forma equitativa y en las mismas condiciones de equidad entre hombres y mujeres, al no favorecer ni discriminar a ningún género en la contratación, capacitación y remuneraciones otorgadas.
- II. Los recursos públicos erogados en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios se ejercen de forma equitativa y en las mismas condiciones de equidad entre hombres y mujeres, al no favorecer ni discriminar a ningún género en la asignación y contratación de los proveedores.
- III. Las instalaciones del ente público están acondicionadas y preparadas para brindar los servicios públicos tanto a hombres como a mujeres, sin favorecer ni discriminar a ningún género.
- IV. El servicio público brindado se otorga sin favorecer ni discriminar a ningún género.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - Este presupuesto empezará a regir a partir del día 1º de enero del año 2023.

**SEGUNDO.** - La información contenida en el artículo 4 del presente presupuesto será la base para elaborar el registro contable del presupuesto de egresos aprobado correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

**TERCERO.**- El Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la aprobación del presente presupuesto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano, con base en la información presupuestal contenida en el presente, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**CUARTO.** - El Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2023, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

**QUINTO.** - Los anexos forman parte integrante del Presupuesto de Egresos.

**SEXTO.** - Publíquese el presente presupuesto.

**DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 27 días del mes de enero del año dos mil veintitrés.**

## ANEXO I

### Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>55,566,408.08</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>44,240,288.04</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	27,693,231.96
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	-
Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,248,540.84
Seguridad Social	3,591,277.80
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	8,707,237.44
Previsiones	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>3,430,000.00</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,326,115.61
Alimentos y Utensilios	199,948.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	205,000.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	50,000.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	330,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	83,936.39
Materiales y Suministros para Seguridad	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	235,000.00
<b>Servicios Generales</b>	<b>5,632,100.63</b>
Servicios Básicos	1,120,034.08
Servicios de Arrendamiento	568,240.04
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,232,951.83
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	387,324.22
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	545,385.90
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	55,500.00
Servicios de Traslado y Viáticos	941,314.82
Servicios Oficiales	-
Otros Servicios Generales	781,349.74
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>100,000.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales	100,000.00

Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Transferencias a la Seguridad Social	-
Donativos	-
Transferencias al Exterior	-
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>2,164,019.41</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	2,164,019.41
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
Vehículos y Equipo de Transporte	-
Equipo de Defensa y Seguridad	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-
Activos Biológicos	-
Bienes Inmuebles	-
Activos Intangibles	-
<b>Inversión Pública</b>	-
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-
Obra Pública en Bienes Propios	-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	-
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-
Acciones y Participaciones de Capital	-
Compra de Títulos y Valores	-
Concesión de Préstamos	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Otras Inversiones Financieras	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	-
Participaciones	-
Aportaciones	-
Convenios	-
<b>Deuda Pública</b>	-
Amortización de la Deuda Pública	-
Intereses de la Deuda Pública	-
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	-
Costo por Coberturas	-
Apoyos Financieros	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-

<b>TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA</b>	
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023</b>	

Clasificación Administrativa	Importe
<b>Total</b>	<b>55,566,408.08</b>
Poder Ejecutivo	0.00
Poder Legislativo	0.00
Poder Judicial	0.00
Órganos Autónomos*	55,566,408.08
Otras Entidades Paraestatales y organismos	0.00

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación Administrativa	Importe
<b>Total</b>	
Órgano Ejecutivo Municipal	
Otras Entidades Paraestatales y organismos	

Entidad Federativa/Municipio: TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>55,566,408.08</b>
Gobierno	55,566,408.08
Desarrollo Social	-
Desarrollo Económico	-
Otras no clasificadas en funciones anteriores	-

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>55,566,408.08</b>
Gasto Corriente	53,402,388.67
Gasto de Capital	2,164,019.41
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	-
Pensiones y Jubilaciones	-
Participaciones	-

Entidad Federativa/Municipio: TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Prioridades de Gasto	
Programa presupuestario: Dirección Institucional	
Programa presupuestario: Fomento de la Cultura de Justicia Administrativa	
Programa presupuestario: Justicia en Línea	
Programa presupuestario: Administración de Recursos	
Programa presupuestario: Impartición de Justicia	

Programa presupuestario: Control Interno

Entidad Federativa/Municipio: TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023
Programas y Proyectos
Mobiliario y Equipo de Administración por \$2,164,019.41
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo por \$0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio por \$0.00
Vehículos y Equipo de Transporte por \$0.00
Equipo de Defensa y Seguridad por \$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas por \$0.00
Activos Biológicos por \$0.00
Bienes Inmuebles por \$0.00
Activos Intangibles por \$0.00

Entidad Federativa/Municipio: TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA			
Análisis de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
SO08803	1	280,828.80	280,828.80
TJA01	1	3,122,964.00	3,122,964.00
TJA02	4	3,062,964.00	3,062,964.00
TJA03	1	1,531,633.20	1,531,633.20
TJA04	3	993,867.48	993,867.48
TJA05	2	910,695.48	910,695.48
TJA06	2	724,690.68	724,690.68
TJA07	11	621,866.52	621,866.52
TJA08	2	543,435.12	543,435.12
TJA09	1	516,266.76	516,266.76
TJA10	5	447,903.24	447,903.24
TJA11	3	385,177.44	385,177.44
TJA12	10	333,168.36	333,168.36
TJA1301	16	272,463.36	272,463.36
TJA14	1	254,993.28	254,993.28
TJA15	1	233,729.16	233,729.16
TJA16	1	227,764.68	227,764.68
TJA18	6	203,828.40	203,828.40
TJA19	3	169,270.56	169,270.56



## **ANEXO II**

### **Evaluación de Desempeño**

La evaluación al desempeño en el sector público es un proceso mediante el cual se obtiene información sobre la gestión operativa, administrativa y financiera de las entidades públicas, contrastándola con los resultados obtenidos de la ejecución de los planes y programas. El objetivo de estas evaluaciones es brindar nueva información, análisis o perspectivas, y cuando corresponda, recomendaciones de mejora, las cuales deberán ser atendidas por los responsables de la operación de planes y programas y de la instrumentación de políticas públicas, bajo los tres criterios de la Auditoría al Desempeño: la eficacia del cumplimiento de lo programado respecto de lo realizado; la eficiencia, aprovechando al máximo los recursos, tratando de hacer más con menos y la economía en la administración de los recursos; así como mejorar la calidad de la gestión pública.





En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas con quince minutos, del veintisiete de enero de dos mil veintitrés, con la finalidad de celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria, previa convocatoria, se reunieron en la Sala del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, las **Magistradas Sandra Luz Miranda Chuey, María Yolanda Cortés Flores, Sandra Luz Rodríguez Wong**, el **Magistrado Alfonso García Salinas** y el **Magistrado Presidente Jesús Gerardo Sotomayor Hernández**.

#### APERTURA DE LA SESIÓN

El **Magistrado Presidente Jesús Gerardo Sotomayor Hernández**, da apertura e inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, actuando ante la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, quien da fe.

#### LECTURA DE ORDEN DEL DÍA

Por instrucciones del **Magistrado Presidente Jesús Gerardo Sotomayor Hernández**, la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal dio lectura al Orden del Día, para su consideración y en su caso aprobación como sigue:

#### -----ORDEN DEL DÍA-----

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
- II. Presupuesto de Egresos del Tribunal para el ejercicio fiscal 2023 aprobado por el Congreso del Estado.
  - a. Aprobación del Presupuesto de Ingresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2023.
  - b. Aprobación del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2023.
- III. Clausura de sesión.

El **Magistrado Presidente Jesús Gerardo Sotomayor Hernández**, una vez revisada y puesta para aprobación el Orden del Día, instruye a la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, para la toma de votación.

A continuación, la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, pregunta a las y los **Magistrados Sandra Luz Miranda Chuey, María Yolanda Cortés Flores, Sandra Luz Rodríguez Wong, Alfonso García Salinas** y el **Magistrado Presidente Jesús Gerardo**

(Cincuenta y cinco millones quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos ocho pesos 08/100 moneda nacional), el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos y la disgregación para el ejercicio 2023 de este órgano jurisdiccional conforme al cuadernillo titulado Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual se adjunta a la presente acta en formato digital soportado en un medio magnético de los denominados discos compactos (CD), certificado por el Oficial Mayor de este órgano jurisdiccional; al cual se le tiene como formando parte integrante de la misma.

**Cuarto.** La disgregación del presupuesto de egresos aprobado en el numeral anterior, se desglosa, en resumen, de la siguiente manera:

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$44,240,288.04
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,430,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$5,632,100.63
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$100,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2,164,019.41
TOTAL		\$55,566,408.08

El **Magistrado Presidente Jesús Gerardo Sotomayor Hernández**, instruye al Oficial Mayor de este Tribunal, para efecto de dar a conocer por los medios establecidos por la ley, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023.

El **Magistrado Presidente Jesús Gerardo Sotomayor Hernández**, instruye a la Secretaria General de Acuerdos a que continúe con el orden del día.

### III. Clausura de sesión.

En consecuencia, al haberse cumplido el objeto de esta Tercera Sesión Extraordinaria del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza y agotados los asuntos del Orden del Día, El **Magistrado Presidente Jesús Gerardo Sotomayor Hernández**, manifiesta no habiendo otro asunto a tratar, siendo las trece horas con once minutos, de este veintisiete de enero de dos mil veintitrés, se da por terminada la sesión.

Levantándose acta para su debida constancia, en original y tantos aprobados firmando en esta, los integrantes del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, las **Magistradas Sandra Luz Miranda Chuey, María Yolanda Cortés Flores, Sandra Luz Rodríguez Wong**, el **Magistrado Alfonso García Salinas** y el **Magistrado Presidente Jesús Gerardo Sotomayor Hernández**, en





TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR  
VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS

cumplimiento de lo previsto en los artículos 8, 10, apartado C, fracciones I, V, XIV, 28 fracciones IV, V, VI y XX, 29 fracción I y II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, se suscribe la presente acta.

**Así lo acordaron y firman**, para los efectos legales procedentes, los Magistrados que integran Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, ante la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal.  
**AUTORIZO Y DOY FE. CONSTE.**-----

JESÚS GERARDO SOTOMAYOR HERNÁNDEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE

SANDRA LUZ MIRANDA CHUEY  
MAGISTRADA

ALFONSO GARCÍA SALINAS  
MAGISTRADO

MARÍA YOLANDA CORTÉS FLORES  
MAGISTRADA

SANDRA LUZ RODRÍGUEZ WONG  
MAGISTRADA

IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS